



DECRETO ALCALDICIO N° 635
AUTORIZA COMETIDO CONCEJAL QUE
INDICA.
REQUINOA, 18 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Sra. María Eliana Berríos Bustos, Concejala de Requinoa, para participar en Curso de Capacitación "Nuevas Obligaciones en Transparencia para los Municipios, entrada en vigencia Ley 21.146, Modificación a acuerdos legales Leyes 18.593 y 19.418, Sumarios y Sanciones de I.C.P.L.T. y utilizaciones de la información como herramienta de fiscalización para el Concejo Municipal", impartido por la Empresa Anden Austral Capacitaciones, a contar del 25 hasta el 29 de Febrero de 2020, en la ciudad de Puerto Montt. Adjunta programación y Ficha de Inscripción.

La Providencia del Sr. Alcalde Titular que autoriza la participación de la Sra. Concejala.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE participación de la Sra. María Eliana Berríos Bustos, Concejala en Curso de Capacitación "Nuevas Obligaciones en Transparencia para los Municipios, entrada en vigencia Ley 21.146, Modificación a acuerdos legales Leyes 18.593 y 19.418, Sumarios y Sanciones de I.C.P.L.T. y utilizaciones de la información como herramienta de fiscalización para el Concejo Municipal", impartido por la Empresa Anden Austral Capacitaciones, a contar del 25 hasta el 29 de Febrero de 2020, en la ciudad de Puerto Montt.

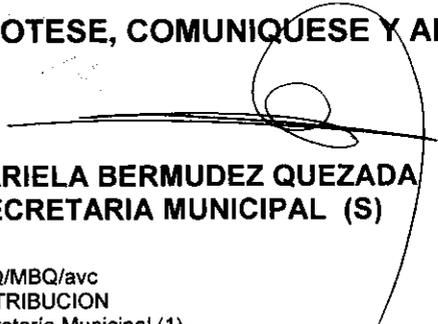
GIRESE el monto de \$ 400.000 por Inscripción a la Empresa "Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, RUT N° 76.367.408-8.

AUTORIZASE cancelación a cada concejala, de 06 viáticos con pernocta (100 %) y 1 viático parcial (40%), en atención a que se trasladará el día 24 de Febrero.

AUTORIZASE giro de \$ 150.000 para financiar gastos de traslado, monto sujeto a rendición en forma documentada.

IMPUTESE el Gasto de \$ 400.000 a la Cuenta N° 215.21.04.003.003 "Otros Gastos" y a la Cuenta a la cuenta N° 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)